



“CIERRE DE EJERCICIO INTERMEDIO AL 30 DE JUNIO DE 2019”

VISTO la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 (artículos 45/46/91/106), la Disposición N° 71/10 CGN y demás normativas vigentes, la Secretaria de Gestión Institucional comunica que las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba **deberán efectuar un cierre parcial de sus cuentas al 30 de junio de 2019**. La presentación del cierre “implica” la conformidad e inalterabilidad de la ejecución presupuestaria y la registración contable-financiera-patrimonial de cada unidad de gestión a esa fecha y es **responsabilidad** de la máxima autoridad de la unidad académica. El contenido de los cierres parciales será incorporado en los Cuadros y notas que se presentan a la Contaduría General de la Nación, a la Secretaria de Políticas Universitarias, a la SIGEN y demás organismos solicitantes de la mencionada información.

A los fines de cumplimentar dichas obligaciones se solicita:

- Subir en la MEV los archivos requeridos en la Planilla de Cierre Intermedio de forma completa y en formato original (**no transformar el Excel en pdf**).

La “Planilla de Cierre Intermedio” a utilizar será cargada en Pilagá el día veinte (20) de junio o el inmediato hábil anterior.

- Enviar por expediente **solamente** los ANEXOS I y II, con las firmas de la autoridad máxima de la dependencia y el responsable de dicha información.

A los efectos de una mejor exposición de la información, el sistema Pilagá permanecerá con fecha 30 de junio los tres (3) primeros días hábiles de julio, donde se podrá operar el mismo realizando las conciliaciones pertinentes y ajustes necesarios. **SE RECUERDA NO CARGAR COMPROBANTES DE JULIO DURANTE ESOS DIAS.**

La información solicitada deberá ser enviada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre **en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Institucional (Artigas 160 - Planta Baja)**. Además deberán subir en la MEV los archivos digitales.



IMPORTANTE // CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES:

* La información, incluyendo los cuadros y anexos solicitados, controles, conciliaciones, etc. deberá contener todas las operaciones hasta el día **30 de junio inclusive sin excepción.**

* Incluir notas explicativas que mejoren la exposición y comprensión de la información presentada y registrada en el sistema Pilagá o de datos que no están registrados (informar sobre diferencias o circunstancias particulares en los registros, como así también reclamos realizados, etcétera).

INVENTARIO DE INVERSIONES FINANCIERAS:

Se informa también que el **viernes 28/06** vence la presentación trimestral del Inventario de Inversiones Financieras – Disposición N° 18/1997 de la Contaduría General de la Nación (C.G.N.), correspondiente al segundo trimestre del año en curso. Su presentación se efectúa a través de la Mesa de Entradas Virtual, funcionalidad “INVERSIONES”.

El instructivo de uso se puede descargar del siguiente link:

<https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Instructivo-MEV-Inversiones-12-2018.pdf>